



CONSEJO

RESOLUCIÓN C/E/Res.33

**PREMIO ANUAL A PERSONALIDADES QUE HAYAN DESARROLLADO
MÉRITOS ESPECIALES EN LA FORMACIÓN DEL TRATADO DE TLATELOLCO
Y EN LAS ACTIVIDADES DEL OPANAL O QUE LO HAGAN EN EL FUTURO**

El Consejo,

Consciente de que en la creación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL han intervenido e intervendrán personalidades con méritos especiales que han sobresalido de una forma relevante;

Tomando en consideración el reconocimiento internacional que ha alcanzado el Tratado de Tlatelolco y que, por consecuencia, los Estados Miembros del OPANAL deberían dar un premio especial a las personalidades que han sobresalido por su colaboración con el Tratado de Tlatelolco y con el Organismo;

Estimando que dicho premio anual debe ser otorgado por consenso entre los Miembros del Consejo del OPANAL y el Secretario General y a propuesta de las Partes,

Resuelve:

1. **Recomendar** al XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General el establecimiento de un premio especial anual, denominado “Premio Tratado de Tlatelolco” consistente en medalla y diploma que otorgan el Consejo del Organismo y el Secretario General en forma conjunta y por consenso a personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la creación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL a través de sus tres décadas de vigencia, o que lo hagan en el futuro.
2. **Solicitar** al Secretario General que distribuya esta Resolución entre los Estados Miembros del Organismo.

(Aprobada en la 31ª Sesión Extraordinaria del Consejo
del 21 de noviembre de 1996)